Curso: EDUCACIÓN **CÍVICA**

Tema:

CIUDADANÍA Y NACIONALIDAD

Trilce
ACADEMIA

I. CIUDADANÍA:

DEFINICIÓN:

Es el conjunto de derechos y deberes que la persona adquiere en su relación con la sociedad.

REQUISITOS PARA LA CIUDADANÍA

:

Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral.

CAPACIDAD DE EJERCICIO:

Tienen plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles las personas que hayan cumplido dieciocho años de edad. Salvo:

INCAPACIDAD ABSOLUTA	INCAPACIDAD RELATIVA
Son absolutamente incapaces: 1.- Los menores de dieciséis años, salvo para aquellos actos determinados por la ley. 2.- Los que por cualquier causa se encuentren privados de discernimiento.	Son relativamente incapaces: 1.- Los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años de edad. 2.- Los retardados mentales. 3.- Los que adolecen de deterioro mental que les impide expresar su libre voluntad. 4.- Los pródigos. 5.- Los que incurren en mala gestión 6.- Los ebrios habituales. 7.- Los toxicómanos. 8.- Los que sufren pena que lleva anexa la interdicción civil.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS PÚBLICOS

Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante: Sufragio, referéndum, iniciativa legislativa, iniciativa de reforma constitucional, revocatoria, remoción y rendición de cuentas.

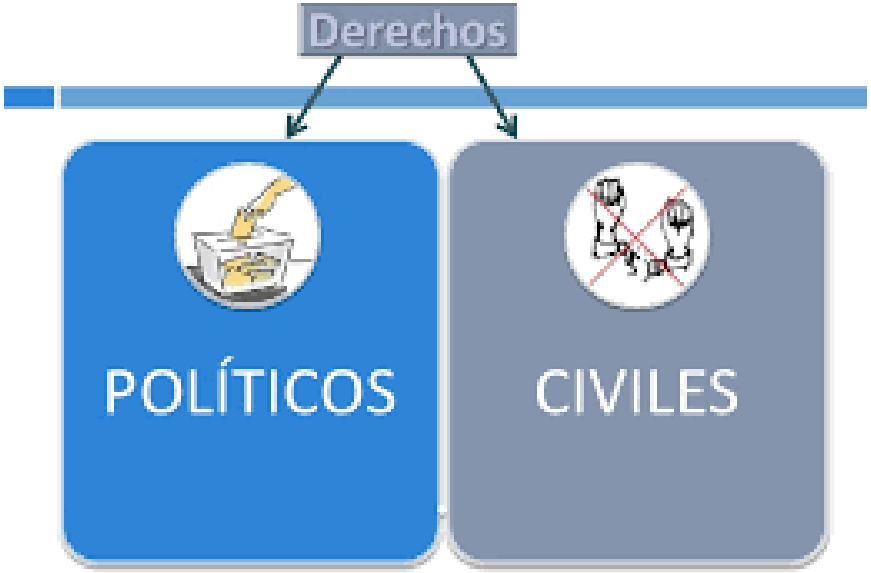

SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

El ejercicio de la ciudadanía se suspende:

1. Por resolución judicial de interdicción.	2. Por sentencia con pena privativa de la libertad	3. Por sentencia con inhabilitación de los derechos políticos.

II.
NACIONALIDAD
DEFINICIÓN:

Es el vínculo jurídico que une a la persona con el Estado. Es un derechos fundamental.

FORMAS DE ADQUIRIR

POR NACIMIENTO	POR NATURALIZACIÓN	POR OPCIÓN
a) Las personas nacidas dentro del territorio nacional. b) Las personas abandonadas, nacidas dentro del territorio nacional, de padres desconocidos. c) Personas nacidas en el extranjero de padre o madre peruano que estén inscritos en el consulados.	a) Los extranjeros que: 1. Residen más de dos años de forma consecutiva en el país. 2. Ser mayores de 18 años. 3. Que carezcan de antecedentes penales 4. Tengan un oficio o trabajo 5. Muestren voluntad de serlo. b) Los extranjeros que prestan servicios distinguidos a la nación. Obtienen la nacionalidad: A propuesta por el Poder Ejecutivos y otorgado por el Congreso	a) Los extranjero que contraen matrimonio con peruano o peruana, y que viven en esa condición no menos de dos años. b) Los nacidos en el extranjero de padre o madre extranjera, que desde los 5 años viven en el país. A la mayoría de edad pueden solicitar la nacionalidad.

ACADEMIA

PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD

- La nacionalidad. nacimiento, naturalización y opción se puede perder por renuncia expresa ante la autoridad correspondientes (**Dirección General de Migraciones**)
- Solo pueden recuperar los peruanos de nacimiento.
- El Presidente de la República esta facultado a conceder, denegar o cancelar la naturalización sin expresión de causa, cuando así lo exija la seguridad nacional.

RESOLVEMOS:

1.- La ciudadanía es un estado o una cualidad en la
cual la persona adopta en razón de su

A) Honestidad
B) Edad
C) Posición económica
D) Madurez cívica

2.- La nacionalidad peruana por naturalización
es aprobada o cancelada mediante

E) Resolución legislativa
F) Decreto suprema
G) Resolución ministerial
H) Resolución suprema

3.- Pueden obtener la nacionalidad peruana los
Extranjeros que ..... Y cumplan con los
Requisitos establecidos por ley.

I) Le guste la cultura nacional
A) Aprenda nuestras costumbres
B) Exprese su voluntad de serlo
C) Aprenda nuestro idioma

4.- La ciudadanía se adquiere ..... y su ejercicio se logra con .....

D) Al cumplir los 18 años – la inscripción electoral
E) Con la mayoría de edad – la madurez
F) Al cumplir los 16 años – la mayoría de edad
G) Con la inscripción electoral – la edad de 18 años

5.- Al adquirir la ciudadanía obtenemos los derechos

H) Fundamentales
I) Sociales y económicos
J) Civiles y políticos
K) De segunda generación

Trilce

ACADEMIA